ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE GAS PROPANO EN CILINDRO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO .....**¡Error! Marcador no definido.**
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN..... 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO..... 3
6. EXPERIENCIA..... 4
7. ESTUDIO DE MERCADO..... 4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 6
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 6
10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 6
11.FORMA DE PAGO..... 6
12.DOMICILIO CONTRACTUAL 7
13.LUGAR DE EJECUCIÓN 7
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR..... 7
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 8
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 9
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 9
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 10
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO..... 10
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD..... 10
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD..... 11
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO..... 11

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-02-006 se procede a realizar los siguientes estudios previos para **LA ADQUISICION DE GAS PROPANO EN CILINDRO DE 33 LIBRAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a **LA ADQUISICION DE GAS PROPANO EN CILINDRO DE 30 LIBRAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO**

PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS, los cuales son esenciales para atender las necesidades de demanda de este producto, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo del panadería del EPMSC LETICIA.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"**LA ADQUISICION DE GAS PROPANO EN CILINDRO DE 30 LIBRAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS**

2.2 **ALCANCE DEL OBJETO**

La adquisición de gas propano en cilindro de 33 libras para el proyecto productivo panadería, objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de garantizar el normal funcionamiento del proyecto panadería para suplir las necesidades del personal de internos del EPMSC LETICIA, para lo cual se requiere que el oferente entregue el producto de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados

ITEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO
1	GAS PROPANO	CILINDRO DE 30 LIBRAS	21	$100.000
2	REGULADOR DE CILINDRO	REGULADOR	01	$ 60.000

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el suministro de gas propano envasado en cilindro de 33 libras para EPMSC **LETICIA**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
15111501	COMBUSTIBLES GASEOSOS GAS PROPANO.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia Amazonas, realizó la respectiva evaluación de los elementos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, solicitado por el funcionario responsable del proyecto productivo, que mediante relación de requerimiento y oficio notificó de la necesidad que se relaciona a continuación:

SUMINISTROS DE GAS PROPANO EN CILINDRO DE 30 LIBRAS NECESARIOPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPMSC LETICIA

ITEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	GAS PROPANO EN CILINDRO DE 30 LIBRAS	CILINDRO
2	REGULADOR DE CILINDRO	REGULADOR

NOTA 01: Los Proponentes a nivel territorial y/o nacional ***DEBEN*** contar con el respaldo y/o ***CERTIFICACION DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL ABIERTA AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS,*** así certificar y garantiza un mejor y debido suministro de los elementos solicitados. Y de esta forma el EPMSC poder tener acceso rápido ante alguna eventualidad que se llegare a presentar

NOTA 02: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso, pero el oferente seleccionado podrá ajustar el valor de su oferta económica a la totalidad del valor de la invitación publica, en cantidades acordadas con el supervisor del contrato, para garantizar la ejecución total de los rubros asignados.

NOTA 03: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 04: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, ***SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EL NO OFRECIMIENTO O MODIFICACION DE ALGUNA DE ELLAS.*** (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del departamento**:** Los oferentes debe tener claridad que el valor de la oferta debe ser presentado para el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia.
TENER PRESENTE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON EL TRASNPORTE AERREO O FLUVIAL

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	**IVA**	**RETENCIONES**
Contratar el suministro de materia prima para la panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Leticia	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable.

Del mismo modo tener en cuenta los costos directos e indirectos del trasporte en relación al flete tiempo de entrega oportuna.

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector publicidad impresa, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC LETICIA, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de suministro de productos bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas en envase plástico para el Expendio del

EPMSC LETICIA, de conformidad con la normativa colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Empresas regionales los cuales asuman los costos directos e indirectos del suministro de elementos requeridos para el presente proceso contractual, establecimiento comercial abiertos al público, fabricantes.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelario de Leticia amazonas ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **RAPIDGAS S.A.S. ESP**
- **JUSTO Y BUENO DEL AMAZONAS**

Teniendo en cuenta que son las únicas empresas que brinda este servicio en la ciudad de Leticia dio respuesta a la solicitud de cotizar los elementos requeridos por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan en el expediente.

ITEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	RAPIDGAS S.A.S. ESP	PRECIO ESTIMADO
1	GAS PROPANO EN CILINDRO DE 30 LIBRAS	CILINDRO	$100.000	$100.000
2	REGULADOR DE CILINDRO DE GAS	REGULADOR	$ 60.000	$ 60.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de materia prima necesaria para el proyecto productivo panadería del EPMSC LETICIA, El valor se estima así:

CDP No 7021 de fecha 25 de AGOSTO de 2021, recursos propios, **PAGO SERVICIO DE ENERGIA Y GAS DE PROYECTOS** con posición de catálogo de gasto A-05-01-02-006-009 valor **DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS. ($ 2.160.000.) MTE**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso contractual de mínima cuantía tiene como CDP No 7021 25 de agosto de 2021, recursos propios, **PAGO SERVICIO DE ENERGIA Y GAS DE PROYECTOS** con posición de catálogo de gasto A-05-01-02-006-009 valor **DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS. ($ 2.160.000.) MTE**

CDP No 7021 de fecha 025 de AGOSTO de 2021, recursos propios, con posición de catálogo de gasto A-05-01-02-006-009 En cumplimento a la resolución 000002 de 02 de enero del 2021.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del área financiera y contractual del Epmsc Leticia, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente, la cual incluye los costos directos e indirectos y se realizará una vez se entreguen los siguientes documentos:

- Factura electrónica debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- Comprobante de ingreso al almacén.

Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC, se hará en pesos colombianos a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA suministre al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia Amazonas, previo los descuentos de ley
.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Leticia amazonas barrio victoria regia calle 13 #10 - 120

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Leticia amazonas. barrio victoria regia calle 13 #10 - 120

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por el EPMSC LETICIA y presentadas en la propuesta.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y calidad.
- Comprometerse a cambiar los elementos que resulten en mal estado
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato
- Deberá mantener al EPMSC LETICIA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- La propuesta económica deberá estar liquidada con precios cerrados (no van decimales) en cada uno de los ítems.
- Subir las facturas al Secop II
- Firmar la Acta de Liquidación del Contrato

Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
g) Hacer el informe de supervisión parcial y final y subirlo al Secop II
h) Liquidar el contrato una vez se culmine y Subirlo al Secop II

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera NO pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de proyectos productivos del EPMSC LETICIA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

MARIA NEUZA BORRAEZ GARCIA
P. U CON FUNCIONES DE PROYECTOS PRODUCTOS

Revisado por: raul Rafael ternera santodomingo Director EPMSC Leticia
Elaborado por: **MARIA NEUZA BORRAEZ GARCIA**
Fecha de elaboración: 02 septiembre 2021